

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	 Alcaldía de Itagüí
---	----------------------------------	---

El Director General y representante legal del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE**, se permite dejar constancia que la supervisión del presente contrato será ejercida en los términos de la cláusula decima séptima del contrato según la cual:

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: *Estará a cargo del **DIRECTOR GENERAL DEL FMPCAI-MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** FMPCAI-MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE, puede designar otro empleado o contratista contratado para tal fin como supervisor, en cualquier momento cuando lo considere conveniente mediante comunicación escrita sin que se requiera suscribir un otrosí al contrato o un acta modificatoria del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Supervisor deberá tener en cuenta para la realización de la supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** De ser necesario adicionar, prorrogar o modificar el contrato el supervisor deberá presentar la justificación respectiva y hasta tanto no sea aprobada y expedido el respectivo acto que lo autorice no podrá tenerse como modificadas las condiciones iniciales del contrato.*

No de contrato	FMPCAI-CD-13-2026
Contratista	CORPORACION MANOS FIRMES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GEST OPERATIVA, LOGÍSTICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LITERAR COMUNITARIAS Y ARTÍSTICAS DE CALLE (CIRCO, TEAT MÚSICA, YOGA Y FESTIVALES) EN EL MARCO DE LAS FIESTAS LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO ITAGÜÍ.
Valor	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$140.000.00) IVA INCLUIDO
Plazo	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio (Vigencia de ejecución: 06/08/2026 al 21/08/2026)
CDP	No. 18 del 6 de agosto de 2026

 Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Itagüí	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	 Alcaldía de Itagüí
---	--------------------------------------	---

RP	No. 18 del 6 de agosto de 2026
Supervisor	CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO Director General FMPCAI

En constancia de lo contenido en este documento, firman las partes el **6 de agosto de 2026**.


CARLOS MARIO PEREZ RENGIFO
Director General R/L
CONTRATANTE


DUVIAN ANDRES CIFUENTES QUICENO
CORPORACION MANOS FIRMES
CONTRATISTA

Proyecto: EOSORIO
Revisó: JGIL- AVELEZ